SEREMI
Región del General
Carlos Ibáñez del Campo

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF. : Modifica Resolución que indica

COYHAIQUE, 15 NOV. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1172/

VISTOS:

La resolución exenta nº 125 del 25 de marzo del 2002, resolución exenta nº 21 de fecha 13 de enero de 1998 ambas de esta Seremi, mediante la primera se modifico la segunda resolución aludida por cuanto la destinación otorgada al Ministerio de Justicia para uso del Servicio Nacional de Menores, se modifico para que el inmueble fuera usado por el Tribunal Oral en lo Penal y el Juzgado de Garantía de Coyhaique, art. 55, 56 y 58 del D.L.1939 de 1977 , resolución 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) El Ord. 14 UI Nº 6896 del 23 de agosto del 2012, mediante el cual el director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, comunica que en sesión del 04 de abril del 2012, se acuerda crear el Centro Judicial de la Ciudad de Coyhaique, en el terreno del Fisco ubicado en Baquedano nº 2008 de Coyhaique.

2) La destinación vigente al Ministerio de Justicia, la cual limita su uso sólo para que opere el Tribunal Oral y Juzgado de Garantía de Coyhaique, siendo de vital importancia la construcción del edificio proyectado.

R E S U E L V O:

1. Modifíquese por la presente resolución su similar nº 125 del 25 de marzo del 2002, de esta Seremi, en el sentido de que el inmueble destinado al Ministerio de Justicia, será para el uso que estime conveniente, en especial lo que disponga la Corporación administrativa del Poder Judicial.
2. La presente resolución forma parte de la modificada para todos sus efectos legales, manteniéndose la anterior resolución en todo lo demás.

Anótese, Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN DE AYSÉN

CARLOS PACHECO TOLEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE AYSÉN

JJR.
Distribución:
- destinatario, C.A.P.J. Stgo, Coyhaique
- Secretaria.
- parte
- expediente.

3. El Ministerio de Justicia se hará responsable ante el Fisco de Chile, representado para estos efectos por el Ministerio de Bienes Nacionales, del uso del inmueble y de su conservación, tanto de lo construido como del terreno.

4. La presente resolución forma parte integrante de la modificada para todos sus efectos legales, y especialmente en aquello que dice relación con las obligaciones y responsabilidades del beneficiario.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
XI REGION

JULIO STUARDO OJALVO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES REGION DE AYSEN

JSO/XCG
distribución
- Destinataria
- Secretaria
- Of.partes
- Informante
- expediente

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
UNIDAD BIENES NACIONALES
XCG

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MAT. : Modifica Resolución que indica.

COYHAIQUE, 25 MAR. 2002

EXENTA N° 125 /

VISTOS : La Resolución exenta N° 21 de fecha 13.01.1998 de la Seremi Bienes Nacionales Región Aysén por la cual se destinó al Ministerio de Justicia para uso del Servicio Nacional de Menores el inmueble fiscal ubicado en parte del Lote A Puente La Cruz de Coyhaique, Oficio ordinario Nº 118 de fecha 13.03.02, de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia,

CONSIDERANDO : La necesidad de modificar la Resolución Exenta Nº 21 de fecha 13.01.1998 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Aysén, por el cual se destinó al Ministerio de Justicia para uso del Servicio Nacional de Menores, el inmueble fiscal ubicado en sector Puente La Cruz de Coyhaique, atendido a que el actualmente no es ocupado por el Servicio mencionado, y la necesidad de implementar el inmueble antes citado para la habilitación del Tribunal Oral en lo Penal y los dos Juzgados de Garantía de Coyhaique ,

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en D.S. N° 53 d 1978; D.L. N° 3.274 de 1980; D.S. N° 386 de 1981; arts. 55, 56 y 58 del D.L. N° 1939 de 1977; D.S. N° 06 de 17 de enero del año 2.002, normas todas del Ministerio de Bienes Nacionales y Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO :

1. Que por la presente Resolución se modifica su similar N° 21 de fecha 13.03.1998, de esta Seremi, en el sentido de que el inmueble destinado al Ministerio de Justicia, será para uso del Tribunal Oral en lo Penal y los dos Juzgados de Garantía de Coyhaique.

2. El inmueble fiscal objeto de la destinación forma parte del Lote –A Puente La Cruz de Coyhaique, comuna y provincia del mismo nombre, Undécima Región de Aysén, individualizado en el plano Nº XI-2-973 C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, de una superficie de 10.000 ms.2 y cuyos deslindes particulares son: Norte, Lote A, de propiedad del Fisco de Chile en 50,00 metros; Este, Lote A de propiedad del Fisco de Chile, en 200,00 metros; Sur, Camino Internacional Coyhaique Alto a Coyhaique, en 50,00 metros; y Oeste, Lote A de propiedad del Fisco de Chile, en 200 metros. El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile a fs. 650 vta. Nº 847 en el Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raices de Coyhaique.